

# Alistan ajustes y operatividad de 170 órganos desconcentrados



El IEEM realiza proyecciones y prepara ajustes para iniciar, a más tardar el 15 de septiembre, el Proceso Electoral.

**El IEEM prepara cambios administrativos y operativos tras la reforma electoral; en diciembre deberán entrar en funciones 45 órganos distritales**

—ALMA RODRÍGUEZ

**Toluca, Méx.** — Tras la reforma al Código Electoral del Estado de México, aprobada el pasado 6 de mayo por el Congreso local como parte de la armonización con el llamado "Plan B", el IEEM realiza proyecciones y prepara ajustes para iniciar, a más tardar el 15 de septiembre, el Proceso Electoral. Además, anticipa que en diciembre deberán operar 170 órganos desconcentrados: 45 distritales y 125 municipales.

La consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Karina Vaquera Montoya, indicó que los ajustes avalados permitirán a la autoridad electoral informar de manera pronta, eficiente y efectiva a la ciudadanía sobre los cargos que se renovarán en 2027; organizar cada etapa del proceso de forma minuciosa y revisar exhaustivamente los expedientes de quienes aspiren a una candidatura.

Informó que en breve las áreas técnicas del Instituto deberán reunirse para analizar los impactos de la reforma. El primer punto a revisar será si el Programa Anual de Actividades requiere modificaciones.

Por lo pronto, anticipó que en breve deberán emitir las convocatorias para seleccionar a más de 2 mil consejerías y 500 vocalías que operarán los 170 órganos desconcentrados, ya que en diciembre deberán entrar en funciones.

Con base en ello, se prevé la renta de inmuebles a partir de no-



**KARINA VAQUERA**  
Consejera del IEEM

**Hay que considerar que, de acuerdo con datos de la Encuesta de Impacto Gubernamental, Participación Ciudadana y del Informe País, los jóvenes de entre 20 y 29 años están decepcionados de la política y esta medida contribuye a revertir esa percepción, porque ahora las personas de entre 21 y 29 años podrán ser postuladas a diputaciones locales y, a partir de los 19 años, podrán integrar los ayuntamientos"**

viembre de este año, con el fin de acondicionarlos para que cumplan con los requisitos establecidos en la norma.

Destacó que otro cambio corresponde al tiempo de verificación de los requisitos de las candidaturas. Anteriormente contaban con 24 horas para revisar los criterios de elegibilidad; con la reforma, el plazo se amplía a cinco días, lo que permitirá realizar una revisión exhaustiva de los requisitos legales, verificar el cumplimiento de las acciones afirmativas y aplicar la "8 de 8" contra la violencia, instrumento normativo que permite determinar la pérdida de registro de candidaturas cuyos aspirantes hayan cometi-

do, mediante sentencia firme, violencia familiar, doméstica, política o de género, o sean deudores alimentarios morosos.

Otra modificación es la incorporación de las juventudes.

"Hay que considerar que, de acuerdo con datos de la Encuesta de Impacto Gubernamental, Participación Ciudadana y del Informe País, los jóvenes de entre 20 y 29 años están decepcionados de la política y esta medida contribuye a revertir esa percepción, porque ahora las personas de entre 21 y 29 años podrán ser postuladas a diputaciones locales y, a partir de los 19 años, podrán integrar los ayuntamientos". ●